



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ADE

Facultad de Administración
y Dirección de Empresas /UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Estudio del escándalo de fraude de un minorista del sector
alimentario

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

AUTOR/A: García Somolinos, Rubén

Tutor/a: Polo Garrido, Fernando

CURSO ACADÉMICO: 2022/2023



Tabla de contenido

1.1	Introducción	5
1.2	Justificación/Motivación	6
1.3	Objetivos.....	8
1.4	Metodología.....	9
1.5	Asignaturas relacionadas	12
2	<i>Marco Conceptual</i>	14
3	<i>Auditor ante el fraude</i>	18
4	<i>Caso estudio</i>	23
4.1	Introducción histórica de la empresa DIA	23
4.2	Estudio cronológico	27
4.3	Resultados.....	30
4.4	Relación EEFF con hechos cronológicos	32
5	<i>Conclusiones</i>	39
6	<i>Bibliografía</i>	41
7	<i>ANEXO I. RELACIÓN DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030</i>	47



Índice de tablas

Tabla 1: Balance de situación años 2011, 2012, 2013 y 2014.	36
Tabla 2: ROA y ROE años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.....	37
Tabla 3: Guía para la evaluación de ratios.	37
Tabla 4: Evaluación ROA y ROE años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.....	38
Tabla 5: Ratios de liquidez y endeudamiento años 2011, 2012, 2013 y 2014.....	38



Acrónimos

ACFE (Asociación de Examinadores de Fraude Certificados)

AICPA (American Institute of Certified Public Accountants)

CCAA (Cuentas Anuales)

CNMC (Comisión Nacional del Mercado de Competencia)

CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores)

COCO (Company Owned Company Operated)

DIA (Distribuidora Internacional de Alimentación)

EBITDA (Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization)

EEFF (Estados Financieros)

EE. UU. (Estados Unidos)

ERD (Empresa de Reducida Dimensión)

EY (Ernest & Young)

FOFO (Franchised Owned Franchised Operated)

FSF (Financial Statement Fraud)

IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento)

ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

INCEN (Importe Neto de la Cifra de Negocios)

NIA (Norma Internacional de Auditoría)

OLAF (Oficina de Lucha contra el Fraude)

PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board)

PWC (Price Waterhouse Company)

SAS (Statements on Auditing Standards)

SEC (Securities and Exchange Commission)

TFG (Trabajo Fin de Grado)

UK (United Kingdom)

USA (United States of America)

1.1 Introducció

El presente Trabajo final de Grado (en adelante TFG), titulado "*Estudio del escàndalo de fraude de un minorista del sector alimentario*", tiene como objetivo el estudio de un escàndalo de fraude, en concreto el de la Distribuidora Internacional de Alimentación (en adelante DIA), para la discusión de teorías sobre "*delitos de cuello blanco*" acuñada por Sutherland (1940), empleando como marco conceptual los modelos del Triángulo y Diamante del fraude de los pioneros Cressey (1953); Wolfe y Hermanson (2004).

Desde 1960, investigadores como Wells, 2011; Saunders, 2003; Rezaee y Riley, 2009 han desarrollado teorías más sofisticadas que diferencian el fraude y sus motivaciones. Cada una de estas teorías sobre el fraude proporciona una perspectiva única y una visión de la mentalidad del delincuente de cuello blanco como perpetrador del fraude. La evolución de estas teorías ha llevado la visión actual del fraude mucho más allá de la simplicidad del triángulo del fraude donde Cressey acuña tres elementos como los principales a tener en cuenta cuando se estudia un caso de fraude, estos son: Oportunidad, Presión y Motivación. El modelo de Cressey (1953) ha sido actualizado con modelos como el Diamante de Wolfe y Hermanson (2004) donde interviene la capacidad como cuarto elemento. La investigación sobre estos modelos identifica constructos y características que describen al individuo que comete el delito, así como mediadores y moderadores del vínculo entre el perpetrador y el delito, como los controles contables y la evaluación de riesgos. También se exploran las acciones que descomponen los detalles del delito en funciones identificables. Es a partir de este modelo conceptual básico que comenzamos a construir nuestra comprensión del Diamante del fraude y del delito de cuello blanco.

El estudio del fraude es de particular interés debido al impacto negativo que provoca en las economías, es por esto que en los últimos 60 años se han ido creando y desarrollando organismos que lo persigan.

Una de estas es a *Asociación Certificada de Examinadores de Fraude* (en adelante ACFE). Según el informe de la ACFE (1996) el 75% de los fraudes fueron cometidos por hombres, y las pequeñas empresas fueron identificadas como las más vulnerables a este tipo de delitos. La cuenta más afectada por el fraude fue la de efectivo, y aproximadamente el 5% de los casos involucraban la presentación de estados financieros fraudulentos.

Por otra parte, la red empresarial española cuenta con el 99,2 % de Empresas de Reducida Dimensión (en adelante ERD's), dato que alarma a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (en adelante OLAF), por la propensión de este tipo de empresas a evadir o eludir los reglamentos que regulan la actividad empresarial.

En el ámbito académico y profesional, el fraude ha despertado desde 1990 un creciente interés y ha sido objeto de investigaciones y estudios previos. En cuanto a las organizaciones que se han centrado en el estudio y lucha contra el fraude se encuentra el *American Institute of Certified Public Accountants* (en adelante AICPA) que reconoce la demanda de auditores forenses que posean el conocimiento profesional adecuado y han desarrollado un programa educativo y la acreditación de Contable Financiero Forense Certificado. Además, Paul Sarbanes y Michael Oxley, congresistas estadounidenses, establecieron la Ley Sarbanes-Oxley (en adelante SOX) de 2002 como una ley creada en respuesta a los escándalos financieros y contables que afectaron a empresas prominentes como Enron y WorldCom acuñado por Jones (2010). Por supuesto, en este trabajo se estudiará la importancia de las Normas Internacionales de Auditoría (en adelante NIA) en el función del auditor ante el fraude, haciendo hincapié en la 240 por la importancia que supone para el desarrollo de la actividad del auditor (Congress, 2002).

La estructura del estudio será la siguiente: iniciamos con una visión general del fenómeno del fraude, los fundamentos de la teoría del fraude y un modelo básico de fraude, como es el del Triángulo. A continuación, nos adentraremos en el modelo del Diamante del fraude y lo relacionaremos con el "delito de cuello blanco". Posteriormente, profundizamos en las características del perpetrador mediante diversas teorías comentadas a lo largo del estudio, empleando un cronograma para representar posibles conexiones estructurales. Por último, abordaremos el estudio del caso DIA.

1.2 Justificación/Motivación

En esta sección, se presenta la motivación detrás de la elección del tema del fraude para el desarrollo de este estudio, así como la justificación de su relevancia en el ámbito académico y profesional.

En 2020, mi padre comenzó un proyecto para DIA supermercados que consistía en el cambio de imagen de la distribuidora ya que estaban en un proceso de reestructuración y remodelación de la compañía. Este proceso no fue casualidad, Mihail Fridman acababa de adquirir casi el 70% de las acciones de la compañía, lo que supuso un lavado de cara para DIA con el objetivo de dejar atrás el escándalo de fraude sufrido y con ello, sus problemas internos. Mi padre comentó conmigo el suceso y me pareció interesante, comencé a investigar y enseguida relacioné conceptos aprendidos en mi carrera y en especial en una serie llamada "Suits". En ese momento se me ocurrió la idea de realizar mi TFG de algo relacionado con el fraude ya que me parecía algo tan interesante y sofisticado en algunos casos, que me creó esa inquietud.

La motivación académica para llevar a cabo este trabajo de investigación sobre el fraude radica en el interés de comprender y abordar un problema que afecta a diversas organizaciones y sectores, especialmente a las ERD's, así lo acuña la ACFE (2022)¹. El fraude financiero tiene implicaciones significativas, tanto en términos económicos como en la confianza de los inversores, clientes y la sociedad en general.

Además, el estudio del fraude ofrece una oportunidad para explorar los aspectos más profundos del comportamiento humano, la ética y la responsabilidad en el entorno empresarial. Examinar las causas, los mecanismos y las consecuencias del fraude puede ayudar a prevenir y detectar actividades fraudulentas, así como a promover una cultura de integridad y transparencia en las organizaciones.

En cuanto a la justificación de este estudio, se tendrán en cuenta 4 elementos muy significativos durante la investigación:

La relevancia académica y la contribución al avance del campo de estudio del fraude empresarial. Investigar y aportar nuevos conocimientos y perspectivas en este ámbito en constante evolución es fundamental para el progreso de la disciplina. Organizaciones como la ACFE o AICPA son pioneras en la investigación y formación de auditores forenses y han sido una gran fuente de información para la realización de este estudio, también para la aplicación práctica y su impacto en el ámbito profesional. El estudio del fraude proporciona herramientas y estrategias para prevenir y detectar actividades fraudulentas, lo cual es de suma importancia en áreas

¹ En el reporte de naciones de 2022 que realiza la ACFE todos los años destacan el impacto negativo que tienen las empresas según su tamaño en el marco empresarial, dice: " *we categorized all victim organizations based on their number of employees. Small businesses (fewer than 100 employees) had the highest median loss of USD 150,000*"

como la contabilidad, la auditoría, la gestión de riesgos y la seguridad corporativa. La necesidad social de promover una sociedad más justa y ética, puesto que el fraude empresarial afecta negativamente la confianza en las instituciones y perjudica la economía en su conjunto. Investigar y abordar el fraude contribuye a construir una sociedad más transparente y confiable. La oportunidad de investigación y la identificación de áreas de estudio que requieren mayor atención. A pesar de la amplia investigación existente, aún hay aspectos del fraude que no han sido completamente explorados. Este estudio se centra en la aplicación del Triángulo y del Diamante del fraude en un caso de “*delito de cuello blanco*”, ofreciéndome la oportunidad de profundizar en un tema relevante y actual, como el escándalo de fraude de la distribuidora minorista del sector de la alimentación, DIA.

En resumen, este TFG sobre el fraude está motivado por el interés en comprender y abordar un problema relevante en el ámbito empresarial y financiero. La justificación de este trabajo radica en la profundización de los conocimientos adquiridos durante el grado, su aplicabilidad práctica, su impacto social y la oportunidad que ofrece este fraude en concreto.

1.3 Objetivos

El objetivo de este estudio es investigar y analizar las diferentes teorías y modelos existentes relacionados con el fraude empresarial: Triángulo del Fraude, Diamante del fraude y “*Delito de cuello blanco*”. El marco del triángulo del fraude, desarrollado por Donald Cressey y Steve Albrecht, ha sido ampliamente utilizado para explicar los delitos financieros desde la década de 1940. Wolfe y Hermanson (2004), desarrollaron esta teoría y añadieron un elemento, la capacidad, en este estudio se evaluará la importancia de este elemento en el caso del fraude de la distribuidora minorista, ya que DIA cuenta con protagonistas de “*cuello blanco*”. El objeto de estudio persigue integrar estas dos teorías a partir de la hipótesis de Wolfe y Hermanson con el objetivo de demostrar que están relacionadas entre sí, identificando los factores de riesgo y las características comunes de los defraudadores en entornos empresariales. Además, en este trabajo también se evaluarán las medidas de prevención y detección del fraude, como la auditoría de cuentas y la forense. La figura del auditor en el fraude es esencial para prevenir y perseguir malas prácticas y en el caso de DIA, lo fue, el informe *forensic* que fue contratado con el objetivo de detectar un posible fraude. Por último, se propondrán recomendaciones prácticas para fortalecer las estrategias de prevención y detección del fraude en las organizaciones.

1.4 Metodología

La elección del enfoque metodológico adecuado es fundamental en cualquier estudio de investigación, ya que determina la forma en que se recopilan, analizan y presentan los datos. En el presente estudio, nos basaremos en el método del caso (Yin, 1989) que es especialmente adecuado para investigaciones que requieren una comprensión profunda y detallada de fenómenos complejos en su contexto real. Además, se analizarán qué enfoques de investigación serían adecuados para abordar distintos temas de investigación. Robert Yin enfatiza la importancia de utilizar una variedad de fuentes de información en los estudios de caso (Yin, 1989). Según Yin (1989), el uso de múltiples fuentes de información ayuda a obtener una imagen más completa y precisa del fenómeno bajo investigación. Al utilizar diferentes fuentes, se pueden obtener perspectivas diversas y complementarias, lo que enriquece la comprensión del caso. Yin (1989) destaca la importancia de utilizar el estudio de casos cuando se enfrenta a preguntas de investigación "*¿por qué?*" y "*¿cómo?*" que buscan comprender los procesos y los factores que influyen en un fenómeno. El enfoque se basa en la recopilación detallada y profunda de datos de una o varias unidades de análisis, como individuos, grupos, organizaciones o comunidades, a lo largo de un período de tiempo. Por lo que se mencionarán algunos de los casos más trascendentales en la historia del fraude, con el fin de observar similitudes y conocer los diferentes entornos que envuelven a los escándalos financieros, además de sus sofisticadas estrategias.

Este método consta de seis fases principales. Estas fases proporcionan una guía sistemática para llevar a cabo un estudio de caso riguroso y comprensivo. A continuación, se describen brevemente estas seis fases:

En la fase inicial, se establece el propósito del estudio de caso y se definen las preguntas de investigación, mediante el planteamiento y el diseño del estudio. También se determina la estrategia de muestreo y se seleccionan los casos adecuados para el estudio.

En la segunda fase, se recopilan los datos necesarios para responder a las preguntas de investigación. Esto puede incluir entrevistas, observaciones, análisis de documentos, informes de auditoría, estudios de mercado, encuestas, declaraciones públicas, Cuentas Anuales (en adelante CCAA), Normas Internacionales de Auditoría (en adelante NIA) y otras fuentes de información de organizaciones relacionadas con el fraude como: OLAF, Comité Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (en adelante IAASB) ... Se establecen los

protocolos de recolección de datos y se lleva a cabo la recopilación de manera rigurosa y sistemática. En este caso la importancia de los artículos de prensa es de vital importancia, puesto que el objeto de investigación es un escándalo de fraude y la información que proporcionan los medios de comunicación en algunos casos, es imprescindible para el sector empresarial y sus *stakeholders*. Así como la recopilación de demandas y denuncias públicas será de interés para comprender las dimensiones y daños del caso.

Una vez recopilados los datos, se realiza un análisis exhaustivo de la “*unidad de análisis*” con el fin de obtener una correlación entre los datos y los elementos del fraude a investigar. Esto implica organizar y examinar los datos de manera sistemática, identificar patrones, temas y tendencias emergentes, y buscar explicaciones y comprensión en relación con las preguntas de investigación planteadas. El objetivo en esta fase es relacionar los 3 elementos del Triángulo del fraude con la capacidad, elemento del Diamante del fraude de Wolfe y Hermanson (2004) con los datos recopilados.

Para el desarrollo de teorías, se generan hipótesis o teorías preliminares a partir de los hallazgos del análisis de datos. Se busca comprender los procesos subyacentes, las relaciones causales y los mecanismos que explican los fenómenos observados en el estudio de caso. El “*delito de cuello blanco*” acuñado por Sutherland (1940) cobrará especial protagonismo en esta fase por la relación que se estudiará entre la capacidad, y la integridad de los ejecutivos, elemento subrayado por Jensen (2009). Según Jensen (2009) la integridad está correlacionada con la actividad fraudulenta y lo demuestra con ejemplos como el de Enron en 2001, nombrado en el *Creative accounting, fraud and international accounting scandals*² como uno de los fraudes más inéditos de la historia de EEUU donde se puede ver representada la teoría de Edwin ya nombrada, “Delito de cuello blanco” cuando la alta dirección infló artificialmente sus ingresos y ocultó las deudas de la sociedad. Por último, se hará hincapié en las diferentes actividades que una empresa puede llevar a cabo al mismo tiempo, la diversificación es un elemento que puede distraer a los investigadores en la persecución del fraude.

La validación es un proceso crítico en el método de Yin (1989), implica la búsqueda de múltiples fuentes de evidencia, la triangulación de datos y la comparación con teorías existentes. También se busca la retroalimentación de los participantes y la revisión por pares para garantizar la confiabilidad y validez de los hallazgos. En esta etapa Yin (1989) hace referencia a la “*Triangulación*” de Denzin (1978) y la diferencia en 4 tipos: Triangulación de métodos; de teorías; de investigadores y de datos con el fin de obtener

² En este libro de Jones, (2011) se habla del impacto que tiene el fraude a nivel social, económico y político, además de los diferentes históricos escándalos de fraude, según el país de origen.

una comprensión más completa y rigurosa del fenómeno estudiado. Por último, en la búsqueda de evidencia, Yin (1989) se apoya en la teoría acuñada por Campbell y Fiske (1959) denominada “Operacionalismo Múltiple” que propone utilizar múltiples indicadores o medidas para medir un fenómeno o variable, lo que aumenta la validez y confiabilidad de los resultados. Al utilizar diferentes medidas que abordan diferentes aspectos del fenómeno, se pueden reducir los sesgos y las limitaciones de un solo indicador. En el ámbito del fraude, el concepto “proxy” o subrogado se refiere a un indicador o medida que se utiliza como sustituto o representante de una variable o fenómeno relacionado con el fraude. En lugar de medir directamente el fraude en sí, que a menudo es difícil de cuantificar de manera precisa, los investigadores o profesionales utilizan “proxies” para identificar patrones o señales que podrían estar asociados con el fraude como en el caso de Toshiba presentado por Demetriades y Owusu-Agyei (2022) en el “*Fraudulent financial reporting: an application of fraud diamond to Toshiba’s accounting scandal*”

En la fase final, se presenta y comunica el estudio de caso. Esto implica la redacción de un informe detallado que describe el diseño, los métodos, los hallazgos y las conclusiones del estudio. Se debe prestar especial atención a la claridad, la objetividad y la coherencia en la presentación de los resultados.

El enfoque de Yin (1989) se basa en la rigurosidad metodológica y en la obtención de una comprensión en profundidad de los fenómenos estudiados, estas seis fases proporcionan un marco sólido y sistemático para la realización de estudios de caso.

Esta metodología destaca la importancia de utilizar múltiples fuentes de información, realizar un análisis exhaustivo de los datos, desarrollar teorías preliminares y validar los hallazgos a través de la triangulación de datos de Denzin (1978), la comparación con teorías existentes y la búsqueda de “proxies” destacada el escándalo de fraude de Toshiba.

1.5 Asignaturas relacionadas

En el desarrollo del presente TFG, es relevante mencionar las asignaturas del plan de estudios de Administración y Dirección de Empresas (en adelante ADE) de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia que han aportado conocimientos y competencias fundamentales para el estudio de este escándalo. Estas son:

Contabilidad de Costes e Introducción a la Auditoría, quizás, esta, sea una de las asignaturas más importantes de mi carrera, Adrián Serrano, auditor de cuentas y exprofesor de la universidad, me impartió las clases de auditoría y me introdujo el fraude empresarial como concepto. Algo que me ayudó a conocer los problemas que ya presentaba DIA por aquel entonces. Esta asignatura proporciona los fundamentos teóricos y prácticos de la auditoría financiera y forense, las NIA, la razonabilidad de la información financiera y la detección de irregularidades. Los conocimientos adquiridos en esta asignatura permiten comprender las técnicas y los procedimientos utilizados para identificar posibles fraudes y evaluar los controles internos en una organización.

Introducción a la Contabilidad y CFS: Estas asignaturas introductorias, son fundamentales para comprender los principios y normas contables que rigen la elaboración de estados financieros. Se abordan conceptos como el registro de transacciones, la valoración de activos y pasivos, y la presentación de informes financieros. Los conocimientos adquiridos en estas asignaturas son relevantes para analizar y evaluar la información contable relacionada con posibles fraudes. Como: cuenta Clientes (430), Proveedores (400), Existencias (300)...

Análisis y Consolidación Contable: Elíes Seguí, se centra en el análisis e interpretación de la información financiera de una empresa. En su asignatura proporciona indicadores para evaluar la solvencia, rentabilidad y eficiencia de la empresa, lo que resulta útil para identificar anomalías y posibles indicios de fraude en los estados financieros (en adelante EEFF).

Gestión Fiscal de la empresa, aborda los aspectos legales y fiscales relacionados con la actividad empresarial. Proporciona conocimientos sobre la legislación fiscal y los impuestos aplicables a las empresas, lo que resulta relevante para comprender las implicaciones fiscales de posibles fraudes y las consecuencias legales asociadas.

La Microeconomía y Macroeconomía nos ayudan a conocer el entorno y las políticas y estrategias que plantean las empresas y su impacto en la sociedad. Los conocimientos adquiridos en estas asignaturas permiten evaluar los factores económicos que pueden influir en la ocurrencia y detección de fraudes financieros.

Sofía Aparisi, profesora de Recursos Humanos me ayudó con la gestión alumno-profesor que la asocio mucho con la de empleado-jefe, ella me brindó un enfoque más laxo y noble para gestionar el capital humano en cualquier tipo de situación. Estos conocimientos son relevantes en el estudio del fraude financiero, ya que las conductas fraudulentas a menudo están estrechamente relacionadas con factores psicológicos y motivacionales de los individuos. Estos factores los estudian y aplican Cressey (1953); Wolfe y Hermanson (2004); y Sutherland (1940) en el fraude empresarial.

Derecho Mercantil y Derecho Laboral: Estas asignaturas abordan los marcos legales y normativos que rigen la actividad empresarial y las relaciones laborales. Proporcionan conocimientos sobre los derechos y obligaciones legales de las empresas, los contratos comerciales, las responsabilidades laborales y los mecanismos de protección legal. Estos conocimientos son fundamentales para comprender los procesos judiciales llevados a cabo por DIA a lo largo de su escándalo de fraude como las denuncias de sus franquiciados y el proceso judicial de Ricardo Currás y sus secuaces.

Dirección Financiera, esta asignatura está claramente relacionada con el "*Delito de cuello blanco*" de Sutherland (1940) el cual se centra en la gestión financiera de una empresa, desde el punto de vista del ejecutivo, incluyendo la toma de decisiones de inversión, financiación y distribución de los recursos financieros. Los conocimientos adquiridos en esta asignatura son relevantes para comprender las prácticas financieras que pueden estar relacionadas con el fraude financiero, como la manipulación de estados financieros o el uso inadecuado de recursos.

Estas asignaturas proporcionan una base sólida de conocimientos teóricos y prácticos para abordar el estudio del fraude financiero en el contexto del presente Trabajo de Fin de Grado. Los conceptos, técnicas y marcos legales aprendidos en estas asignaturas son fundamentales para analizar, detectar y prevenir fraudes financieros en el ámbito empresarial.

2 Marco Conceptual

Woodward *et al.* (2003) denuncian la existencia del crimen financiero desde la época del trueque en la era del Neolítico. El comercio es tan antiguo como la sociedad y uno no se podría describir sin el otro. De hecho, Donald Rey Cressey hace hincapié en la importancia del factor social en el fraude financiero, en especial lo hace con el motivo o presión que es uno de los 3 elementos del triángulo del fraude.

El primer escándalo de fraude en los estados financieros fue el de la Compañía Británica de las Indias Orientales, a finales del siglo XVII. Smith (1776) ya había reconocido las deficiencias de las corporaciones modernas, incluyendo la erosión del valor para los accionistas debido al fraude y el abuso. Sus ideas reflejan la preocupación por los problemas derivados de la falta de integridad y responsabilidad en el ámbito empresarial.

En las últimas seis décadas, se han desarrollado teorías más complejas que permiten diferenciar el fraude y sus motivaciones de otros tipos de delitos financieros. Cada una de estas teorías sobre el fraude ofrece una perspectiva única y nos proporciona una comprensión más profunda de la mentalidad del defraudador³. La evolución de estas teorías ha llevado nuestra visión actual del fraude mucho más allá de la simplicidad inicial. En el caso de Edwin Hardin Sutherland, sociólogo estadounidense, acuñó el término “delito de cuello blanco” para hacer referencia a los delitos cometidos por individuos de alto estatus social y económico, especialmente en el ámbito profesional y empresarial. Contrariamente al estereotipo que asocia el delito únicamente con personas de estratos económicos bajos, Sutherland (1940) estudió este fenómeno a través de la Teoría de la Asociación Diferencial. Esta teoría desafía la idea preconcebida y muestra que los delitos también pueden ser cometidos por individuos con mayor estatus social. Según esta teoría, aquellos que cometen fraude o delitos dentro de una organización se aprovechan de la confianza que se le otorga debido a su posición y de las oportunidades que se presentan en sus roles. En muchos casos, estos roles corresponden a puestos gerenciales, directivos o políticos, según Sutherland (1940).

En 1961 el sociólogo y criminólogo Donald Rey Cressey, alumno de Edwin Sutherland, contribuyó al estudio del fraude financiero con el “*Triángulo del fraude*” también denominado “*el método de los tres elementos*”. El autor define la detección

³ Gollwitzer *et al.* (1989) fueron defensores de la mentalidad “*deliberativa e implemental*” que el auditor debía trabajar con el objeto de analizar situaciones y conocer los objetivos del perpetrador.

de este tipo de malas prácticas con la siguiente frase *"Para que se materialice el fraude deben existir el poder, la oportunidad de cometerlo y la racionalización"* (Cressey, 1961). Y es que la materialidad es muy significativa en la detección de irregularidades financieras, es necesario observar desequilibrios contables para poder detectar el móvil del fraude y comenzar a construir el escenario, donde los 3 factores cobren sentido en este método.

Este modelo se basó en la realización de entrevistas en profundidad con individuos condenados por delitos de fraude. En sus investigaciones, Donald Cressey concluyó en que todos los casos estudiados se ajustaban a un proceso de tres partes. Aunque identificó los tres elementos que definen la teoría, no lo representó gráficamente como un triángulo ni lo bautizó como el Triángulo del fraude, el cual, definía los tres elementos como: Presión, Oportunidad y Racionalización, así lo detallaba Donald Cressey en el *Journal of Accountancy* en 1951.

La presión percibida, sea cual sea, genera el motivo para cometer el delito. Los defraudadores no quieren compartir el problema porque esto implicaría un estigma social asociado a tener dicho problema, según Dorminey et al., (2012) los perpetradores pueden llegar a ser demasiado orgullosos para pedir ayuda o simplemente no respetar la integridad que se le exige a un directivo.

La oportunidad, es la creencia de que no existen buenos controles y que las posibilidades de ser descubierto son escasas. Por lo tanto, la persona cree que puede cometer el fraude sin ser atrapada.

Cressey (1950, 1953) señaló que los defraudadores son capaces de racionalizar sus acciones y justificarlas en sus mentes, al considerar su situación como especial y no como una violación de la confianza. Desean permanecer en su zona de confort moral, por lo que reconcilian en sus mentes, antes incluso de cometer su primer acto fraudulento, Ramamoorti (2008) denunciaba este suceso como la inconsistencia entre lo que está bien y lo que están a punto de hacer. Una vez que se racionalizan a sí mismos, pueden proceder sin preocuparse por estar fuera de su zona de confort.

Investigaciones posteriores, realizadas por KPMG en 2003, estudiaron el fraude y cómo detectarlo. KPMG (2003)⁴ estuvo de acuerdo con Cressey en que las fuerzas del fraude son situacionales, pero concluyó que no necesariamente debían ser no

⁴ El *forensic* de KPMG se realizó con el objetivo de conocer los métodos para evaluar los daños del fraude y contratarlo, y así lo hicieron. Esta investigación desvela: *"More than three out of four organizations uncovered fraud through internal controls... Almost two thirds reported discovery by internal audit. Notification by employee was the third most important method"*.

compartibles, sino más bien "*presiones inmediatas que las personas experimentan dentro de sus entornos*" (Albrecht y Albrecht, 1982).

Albrecht (2014) etiquetó en el *Certified International Auditor* (en adelante CIA) las tres fuerzas que se combinan para producir un acto fraudulento de la siguiente manera: (1) presiones incentivadas por objetivos anuales; (2) oportunidades para cometer fraude; (3) integridad como carácter personal.

Albrecht, al igual que Cressey, señalaban que los mismos tres elementos siempre están presentes en cualquier tipo de compromiso, ya sea fraude financiero o de otro tipo. La mayoría de la extensa literatura financiera sobre el tema, simplemente se refiere a él como "*el Triángulo del Fraude*", el cual, los tres elementos para definir los componentes.

La investigación de Albrecht sobre las motivaciones de los defraudadores condujo al desarrollo de su escala de fraude. Albrecht (2014) destaca, las siguientes características de las organizaciones que son víctimas de fraude: (1) depositar demasiada confianza en empleados de alto grado; (2) falta de procedimientos adecuados para la autorización de transacciones; (3) divulgación inadecuada de inversiones personales e ingresos; (4) falta de separación de poderes; (5) falta de controles internos.

Houdek (2017) analiza la aplicación del triángulo del fraude al comportamiento de profesionales en diversos campos. Sostiene que las pruebas respaldan que, incluso en campos donde generalmente hay personas más altruistas, el triángulo del fraude es un buen predictor de comportamiento poco ético. Por lo que, el triángulo del fraude considera que los individuos actúan solos, no en grupo, Dorminey *et al.* (2012) afirman que, el triángulo del fraude no es una buena herramienta de evaluación para el fraude que se perpetra a través de la colusión, además la ACFE (2016) denuncia que cuantos más defraudadores esten involucrados en un esquema, mayores serán las pérdidas.

El triángulo del fraude ha sido objeto de muchas investigaciones desde que el concepto fue introducido por Edwin Sutherland (1940). Los hallazgos de estos esfuerzos son la base para que esta teoría sea una parte esencial de la NIA 240⁵, que establece la presencia de tres elementos cuando ocurre el fraude. Estas condiciones establecen que la gerencia (o los empleados) tienen un incentivo o presión que les da motivo para cometer fraude; se encuentran en una posición (ya sea por falta de

⁵ La IAASB es la organización encargada de emitir esta norma a nivel internacional, establece los estándares y como resultado se obtienen las NIA en este caso la 240 que recoge: "*Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.*"

controles u otros motivos) que les proporciona la oportunidad de cometer fraude; y son capaces de racionalizar la comisión del fraude, denuncia Mulig (2018).

En su momento Donald Cressey definió estos elementos para ser abordados desde un prisma social, es decir, observando el entorno con el fin de llegar a lo material. Esto se desarrolló en la teoría de la asociación diferencial introducida en la décima edición del libro *Criminology* publicada por Sutherland y Cressey (1978). En el caso del factor social, Cressey se basó en esta teoría creada por el sociólogo estadounidense Edwin Hardin Sutherland. La esencia del argumento de Sutherland es que *“las personas que incurrían en conductas delictivas han acumulado suficientes sentimientos y racionalizaciones a favor de la violación de la ley que superan sus definiciones prosociales”* (Sutherland, 1940).

Algunos investigadores pensaron que el Triángulo, pasó por alto un elemento que podría ser crucial para hallar riesgos en relación con la detección de fraude en los EEFF. Este elemento fue la capacidad, denominado por Wolfe y Hermanson (2004) como una limitación en la auditoría respaldada por Harry Markopolos investigador independiente en el caso Madoff. Los investigadores afirmaron que algunos de los fraudes contables multimillonarios no hubieran ocurrido si los perpetradores no contaran con las capacidades adecuadas. Esta opinión es respaldada por Wolfe y Hermanson (2004); Omar y Din (2010) quienes realizaron una encuesta a 200 auditores externos, 200 auditores internos y 200 auditores gubernamentales en Malasia para examinar si las cuatro dimensiones de la Teoría del Diamante, creada por Wolfe y Hermanson (2004) podrían prevenir o detectar malas prácticas en los EEFF. Los resultados revelaron que la oportunidad es clave para el fraude contable, la presión o los incentivos y la justificación alientan a los perpetradores a participar en actividades fraudulentas, pero los infractores necesitan tener la capacidad para crear o identificar la oportunidad para el fraude y encubrirlo. Dorminey *et al.* (2012) argumentan que sus datos respaldan la opinión de Wolfe y Hermanson, (2004). Si las empresas centran su atención en las capacidades, podrán comprender las características y habilidades de los altos ejecutivos cuando las empresas intenten detectar o prevenir el fraude.

A pesar del compromiso de los investigadores por erradicar el fraude, los defraudadores a lo largo de la historia han conseguido elaborar nuevas vías de escape eludiendo estos mecanismos, así lo demuestra un estudio de la ACFE acerca del impacto económico del fraude laboral y financiero, los cuales, han ocasionado pérdidas considerables a nivel mundial, llegando a un total de 42.000 millones de dólares según indica ACFE (2020) junto con PWC (2020). Entre los diversos tipos

de fraude, el ocupacional, perpetrado por empleados internos, se encuentra entre los más perjudiciales. De hecho, el fraude en los EEFF ha generado las mayores pérdidas promedio en el mercado de capitales a lo largo de los años. La divulgación de información financiera fraudulentamente tergiversada ha llevado a la ruina a grandes empresas, como: Enron y WorldCom, impactando en la confianza de los inversores y planteando dudas sobre la credibilidad de la información financiera; razón por la cual, investigadores como Cressey (1953); Sutherland (1940); Wolfe y Hermanson (2004) han desarrollado a lo largo de la historia métodos como el Triángulo y Diamante del Fraude y teorías como el “*delito de cuello blanco*” con el objetivo de promover la imagen fiel de las empresas y proteger a los *stakeholders*.

3 Auditor ante el fraude

Cressey (1953); Sutherland (1940); Wolfe y Hermanson (2004); Albrecht (1972) y Wells (1988) son reconocidos como investigadores esenciales en el desarrollo del Statements on Auditing Standards(en adelante SAS)⁶ debido a su contribución a la disciplina de la auditoría y la lucha contra el fraude. Estos autores, han desempeñado un papel significativo en el establecimiento de estándares y principios éticos en el campo de la auditoría, respaldados por organizaciones profesionales como la AICPA y la ACFE.

En 2009, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante ICAC)⁷ adoptó la NIA 240, emitida por el IAASB⁸, para los norteamericanos SAS 99, titulada “Responsabilidad del auditor con respecto al fraude en una auditoría de estados financieros”, emitida en 2002 por la AICPA, la cual proporciona directrices sobre la evaluación y respuesta al riesgo de representaciones erróneas relacionadas con el fraude. Esta, es considerada una norma clave en el ámbito de la auditoría para abordar la responsabilidad del auditor en relación con la detección y comunicación del fraude. La norma es fundamental puesto que reconoce la importancia del fraude en la auditoría y establece los requisitos y responsabilidades del auditor en este ámbito. Destaca la responsabilidad del auditor en obtener una comprensión adecuada del

⁶ Las siglas SAS pertenecen a las normas de auditoría norteamericanas a partir de las cuales se desarrollaron las NIA.

⁷ El ICAC supervisa y regula la contabilidad y la auditoría de las cuentas de las empresas. Además de tener poder de sanción en caso de irregularidades.

⁸ IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) organism encargado de emitir las NIA.

riesgo de fraude durante la auditoría y diseñar procedimientos para detectar fraude en los EEFF. Esta norma proporciona orientación sobre cómo el auditor debe planificar y ejecutar la auditoría para evaluar adecuadamente el riesgo de fraude y obtener una suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con dicho riesgo.

En especial, la Sección AU 316 del PCAOB⁹ es la que se encarga de ofrecer orientación al auditor. Detectar el fraude requiere establecer un plan de auditoría que permita identificar posibles vulnerabilidades.

Según Kranacher *et al.* (2011), el fraude, especialmente en los EEFF ha sido un tema de gran preocupación tanto para la profesión de la auditoría como para el PCAOB y la Comisión de Valores y Bolsa (en adelante SEC). Los escándalos ocurridos a fines de los años 90 y principios de los 2000, como los casos de Adelphia, y Tyco¹⁰, han aumentado la presión sobre los auditores para detectar informes financieros fraudulentos.

La función del auditor es expresar una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros de una entidad. Su función es evaluar y verificar si la información financiera presentada en los estados financieros es precisa, completa y cumple con los principios contables aplicables y las normas de información financiera. Aunque el objetivo principal del proceso de auditoría externa no es detectar el fraude, los auditores deberían haber descubierto el fraude si hubieran actuado de acuerdo con las normas de auditoría, identificando incorrecciones con un grado de materialidad elevado.

El trabajo del auditor se basa en una serie de aspectos éticos que guían su comportamiento profesional, aseguran la calidad de su trabajo y fomentan la confianza en sus opiniones y conclusiones. Estos principios están establecidos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) y son aplicables a los auditores en todo el mundo. La NIA 200¹¹ establece los requerimientos éticos fundamentales que deben seguir los auditores independientes al realizar una auditoría de estados

⁹ La Sección AU 316 del PCAOB, "Consideration of Fraud in a Financial Statement Audit", redactada por la AICPA, es una norma centrada única y exclusivamente en la detección de fraude en los EEFF.

¹⁰ Dos casos notorios que sacudieron el mundo empresarial en la década de 2000. Ambos casos involucraron prácticas fraudulentas y malversación de fondos por parte de los altos directivos de las empresas.

¹¹ "Objetivos generales del auditor independiente y realización de la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría".

financiers de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Los principales requerimientos éticos del auditor son los siguientes:

El escepticismo profesional es requerido por los auditores al ejecutar sus procedimientos de auditoría, Adams (2015) destaca que los auditores deben cuestionar y evaluar críticamente la información y las explicaciones proporcionadas por la dirección, y no aceptarlas sin una adecuada corroboración y evidencia.

Rezaee y Riley (2009) defienden la integridad como principio fundamental del auditor ante el fraude y la NIA 240. Esto implica la honestidad, la imparcialidad y la transparencia en la realización de sus funciones. La objetividad es esencial para garantizar que las conclusiones y los hallazgos de la auditoría forense sean imparciales y basados en evidencia sólida.

Según Johnson (2010), los auditores tienen la responsabilidad de evaluar y verificar la exactitud de los estados financieros de una empresa, proporcionando una opinión independiente y objetiva sobre su fiabilidad. En este sentido, Smith (2012) sostiene que los auditores deben actuar con diligencia y profesionalismo, siguiendo las normas y estándares de auditoría establecidos.

Crumbley, *et al.* (2009) señalan la evidencia como principio fundamental de la NIA 240. Crumbley El experto en contabilidad forense ha realizado importantes contribuciones al desarrollo de metodologías y técnicas de recolección y documentación de evidencia sólida. Los auditores deben recopilar, analizar y evaluar de manera adecuada la evidencia relevante para respaldar sus conclusiones y hallazgos. Esto implica utilizar técnicas de investigación apropiadas, como entrevistas, revisiones de documentación y análisis de datos.

Por último, sería justo definir al auditor independiente como un profesional imparcial y objetivo que lleva a cabo una auditoría de estados financieros con responsabilidad, basándose en la evidencia, aplicando un escepticismo profesional y manteniendo la integridad.

Aplicación

A partir de la evidencia, el escepticismo profesional, la integridad, la responsabilidad y la independencia, el auditor debe aplicar la norma según los parámetros establecidos por la IAASB, encargado de desarrollar y actualizar las NIA. Este comité está compuesto por expertos en auditoría de diferentes países y se basa en consultas y aportes de profesionales de la auditoría, reguladores, académicos y otras partes interesadas.

La NIA 240 es aplicable en las auditorías de EEFF, independientemente del tamaño o la naturaleza de la entidad auditada. El fraude puede ocurrir en cualquier organización, y el objetivo de esta norma es proporcionar orientación al auditor sobre cómo abordar el riesgo de fraude en el proceso de auditoría. El plan de auditoría es una guía que establece el alcance, los objetivos y la secuencia de trabajo que se seguirá para evaluar la razonabilidad de los estados financieros de una entidad, y lo hace con los siguientes procedimientos: (1) Comprensión de la entidad y su entorno; (2) Evaluación del riesgo de fraude; (3) Obtención de evidencia de auditoría; (4) Respuesta al riesgo de fraude; (5) Comunicación y documentación. Estos procedimientos están estrechamente relacionados con los 4 elementos del Diamante del fraude de Wolfe y Hermanson (2004)¹². A continuación, se desarrolla la unión entre los elementos del diamante del fraude con la NIA 240:

La presión se refiere a las circunstancias que pueden llevar a una persona a cometer un fraude, como problemas financieros, presiones para cumplir metas o expectativas poco realistas. La NIA 240, al abordar el "Fraude en una auditoría de estados financieros", también tiene en cuenta este elemento, ya que el auditor debe evaluar el riesgo de fraude, incluyendo la identificación de factores que podrían crear una presión para la manipulación o falsificación de los estados financieros.

El elemento de oportunidad se refiere a las condiciones que permiten que el fraude ocurra sin ser detectado. Esta norma guía al auditor en la identificación y evaluación del riesgo de fraude, incluida la evaluación de los controles internos de la entidad para determinar si existen oportunidades para que el fraude ocurra y permanezca oculto.

La racionalización se relaciona con cómo los perpetradores justifican o racionalizan sus acciones fraudulentas. La NIA 240 no aborda directamente este elemento, pero el auditor debe tener en cuenta las posibles motivaciones o razones que podrían llevar a la comisión de fraude al evaluar el riesgo de fraude.

¹² Presión, Racionalización/Motivación, Capacidad, Oportunidad.

Por último, la capacidad se refiere a la habilidad y conocimiento que tiene una persona para llevar a cabo un fraude. La norma no se enfoca directamente en este elemento, pero el auditor debe evaluar la competencia y la experiencia del personal de la entidad y considerar si existe capacidad para cometer fraude o encubrirlo.

En resumen, al considerar la teoría del diamante del fraude de Wolfe y Hermanson (2004) en el proceso de auditoría, el auditor puede tener una comprensión más completa de los factores que pueden llevar al fraude y tomar medidas adecuadas para mitigar dicho riesgo y asegurar la integridad de la auditoría. La NIA 240 es una herramienta esencial para que el auditor cumpla con su responsabilidad de detectar y prevenir el fraude en el proceso de auditoría y contribuye a la confiabilidad y transparencia de la información financiera presentada en los estados financieros.

Auditoría Forense

El papel de los Auditores va más allá de la simple auditoría de los estados financieros de las empresas y organizaciones, ya que también pueden desempeñar funciones en encargos especiales de investigación de fraudes, conocido como la contabilidad forense a nivel internacional por el caso Madoff, y definido así por Markopolos (2011). Si bien estos trabajos se basan en técnicas de auditoría, su alcance y extensión difieren significativamente de los aplicados en la auditoría de EEFF. Además, estas prácticas involucran a profesionales de diversas disciplinas y áreas, como el ámbito jurídico, tecnológico e inteligencia corporativa. El primer vínculo teórico de este método representa la predicción de que las mentalidades (mentalidad de auditor forense o de auditor de cuentas) tienen un impacto directo en la evaluación del riesgo de fraude. Numerosos estudios, muestran que una simple diferencia en las mentalidades puede producir diferencias significativas en el desempeño, acuña Gollwitzer *et al.* (1989), así como impactar la confianza, determinación y compromiso de las personas para llevar a cabo la tarea de toma de decisiones. En el contexto de la auditoría forense, la mentalidad de un contador forense difiere de la mentalidad de un auditor en términos de propósito, frecuencia, alcance, usuarios de servicios e informes, personal, limitaciones para realizar el informe y objetivo. La integridad y la objetividad son principios fundamentales también en la auditoría forense. Además, Wolfe y Hermanson (2004) acuñan la importancia de mantener una conducta ética y actuar con integridad en todo momento. Esto implica la honestidad, la imparcialidad y la transparencia en la realización de sus funciones. La objetividad es esencial para garantizar que las

conclusiones y los hallazgos de la auditoría forense sean imparciales y basados en evidencia sólida.

En resumen, el IAASB, emite las normas y el ICAC las adopta, con el objetivo de ofrecer una guía al auditor para llevar a cabo la correcta evaluación y supervisión de los EEFF en la auditoría financiera. Sin embargo, la puesta en escena de la Auditoría Forense, en este estudio de escándalo de fraude, sucede con la solicitud por parte de la CNMV, en consecuencia, a un informe con suficientes incorrecciones, que refleja una materialidad, para ser investigada por auditores forenses. En concreto, EY.

4 Caso estudio

4.1 Introducción histórica de la empresa DIA

En esta sección se expondrán los hitos más relevantes en la reciente historia de la compañía con el objetivo final de contrastar si están presentes los 4 elementos que forman el Diamante del fraude:

Corría el año 1979 cuando Distribuidora Internacional de Alimentación, SA abre su primera tienda en Madrid aplicando un concepto innovador por su concepto hasta ahora desconocido en España basado en el formato *Hard Discount* o Tiendas Descuento, aplicando un modelo similar al de marcas como Walmart en Estados Unidos o Costco en el Reino Unido.

Hay que recordar que en España la inflación ese año rondó los 16 puntos, que se acababa de estrenar la Constitución del 78, que la mayoría de edad se había bajado de los 21 a los 18 años, y que el terrorismo lo impregnaba todo. Con todo ello se abre la 1ª tienda y comienza su expansión.

En 1984 se crea la Imagen Corporativa de la marca, y se lanza la marca de productos DIA, génesis de las marcas blancas, convirtiéndose en enseña de las ventas de la compañía con más de 1.000 referencias. La inflación estaba sobre el 12 % y los intereses bancarios rondaban el 14 %, esto ofrece una idea de lo importante que era comprar a buen precio.

En 1989 la distribuidora minorista lanza un modelo de franquicias, con la apertura de la 1ª tienda en Tarancón (Cuenca). Con el tiempo se convertirían en una de las plataformas de supermercados con más número de franquicias de España. En este momento las franquicias suponen el 52 % de la red de ventas.

El año 1993 marca el inicio de la expansión internacional saltando en primer lugar a Portugal, donde en la actualidad dispone de 499 tiendas con un porcentaje de franquicias del 59% y con un peso dentro del grupo del 8%. Su expansión continuó por países como China, Turquía, Grecia y Paraguay, aunque en estos momentos ya no se opera en ellos.

Los siguientes hitos ocurren en los años 1997 y 1998. Primero se produce la llegada del grupo a Argentina en 1997, país que en estos momentos supone su 2º mercado por importancia, así lo representan sus cifras en la actualidad; el 19 % del total de ventas del grupo, 994 tiendas con un 70% de franquiciadas y con un importante avance en la renovación de las tiendas que se está llevando desde el año 2021. Posteriormente y ya en el año 1998 se lanza la tarjeta Club Día donde los clientes tienen la posibilidad de obtener más descuentos, bonos y otras ventajas sobre el resto de los compradores.

Todo este proceso de expansión y de innovación en las técnicas de venta y fidelización acaba produciendo el interés de uno de los gigantes de la distribución como es el Grupo Carrefour.

La llegada del nuevo siglo marca la integración de Distribuidora Internacional de Alimentación dentro de Carrefour lo que implica por una parte la implantación de la marca DIA en Francia a través de la compra de la red Plus que pasa a abanderarse como DIA y por otra el desembarco en el país más poblado de Sudamérica, Brasil.

Llega a este país con un concepto novedoso allí, la proximidad. En esos momentos las ventas en el país carioca suponen el 12 % del total del grupo y mantiene unas 600 tiendas abiertas. Cabe destacar que se está produciendo una reestructuración importante tanto estratégicamente (reducción del número de tiendas) como en el modelo, reforzando la cercanía.

En la 2ª parte de la década se produce una evolución en el tipo de tiendas y se lanzan los modelos *MAXI* y *Market*, la primera, caracterizada por estar a las afueras de las poblaciones y disponer de aparcamiento y grandes espacios, y la segunda, por ser una tienda de menor tamaño y primera necesidad.

La caída comienza en 2010 cuando se vende Grecia y posteriormente Turquía.

En 2011 uno de los hechos más importantes en la trayectoria de la compañía, su salida a Bolsa, con el objetivo de recibir inversión externa para lanzar nuevos supermercados en otros mercados del extranjero, así lo denuncia Fogaça (2011) en el periódico el país "El consejero delegado, Ricardo Currás, explicó que la cadena quiere aumentar las inversiones en países emergentes (Brasil, Turquía, Argentina y China). "El objetivo es que la participación de los emergentes en los ingresos suba

del actual 22% a un 30% en 2013". Para lograrlo, DIA prevé invertir hasta 350 millones anuales en ese periodo" (Fogaça, 2011). El 5 de julio se aprueba en la Junta General de Accionistas de Carrefour la escisión definitiva de DIA. Al año siguiente DIA vende a su antigua matriz las tiendas de Francia.

En este momento DIA comienza a enajenar tiendas de muchos de los países en los que se expandió, pierden superficie de ventas, pero sus EEFF siguen arrojando beneficios o al menos eso declaran, el número de franquicias sigue subiendo, pero la querellas contra DIA por su presunta estafa a los franquiciados también. Hasta que, en 2012, aparece ASAFRAS para acorralar a DIA en los tribunales por las numerosas quejas de los franquiciados. Mientras que DIA se plantea vender Francia¹³, en España las cosas parecen funcionarle bien, Currás compra Supermercados El Árbol y el nº de tiendas sigue creciendo. Hasta que en 2015 JP Morgan comienza a sospechar del funcionamiento de la distribuidora, así lo advirtieron con este titular "JP Morgan advierte en un informe: DIA obtiene beneficio a costa de sus franquiciados"¹⁴ al parecer Dia se aprovechaba de sus franquiciados, a partir de la manipulación de los descuentos de proveedores, inventarios de franquicias, pérdidas y ganancias declaradas... Tanto es así que las acciones de DIA caen, los bancos empiezan a vender su deuda, es en este momento el consejo de administración (dirigido por Borja de la Cierva, presidente ejecutivo y formado además por Ricardo Currás (Consejero Delegado), Ana María Llopis Rivas (Consejera)) fraguan el fraude y son destapados 2 años más tarde por el *forensic* de EY en 2018: "El informe forense elaborado por EY sobre las irregularidades contables cometidas en DIA señala al que fuera su consejero delegado Ricardo Currás como el ideólogo" (Efe, 2020).

Lustro 2018-2022

2018 supone deshacerse de China y Paraguay al mismo tiempo que sale del IBEX debido a la caída del precio de sus acciones un 88% consolidando unas pérdidas cercanas a los 350 millones de euros CNMV (2018) Esto es consecuencia, entre otras cosas, de la rebaja de márgenes por la presión de marcas competidoras como Mercadona, gigante de la alimentación, y de Lidl, marca en claro crecimiento de cuota de mercado. La compañía, además, está sumida en una batalla por su control

¹³ Romera (2014) lo comunica: *Dia admite el fracaso en Francia y estudia la venta de sus 862 tiendas*. elEconomista.es; elEconomista

¹⁴ En el informe se hacía referencia a la imposibilidad de obtener un Ebitda tan alto, Jaime Vázquez, responsable del informe de JPMorgan, decía: "Creemos que un negocio de franquicias sostenible tiene que tener un margen bajo. Lo contrario podría significar que la compañía está sacando un margen mayor a costa de sus franquiciados".

entre Borja de La Cierva y el grupo LetterOne, al mismo tiempo que se contrae su volumen de negocio en un 11% hasta alcanzar una cifra de 7.288 millones de euros (Monzón, 2018). Para completar la tormenta perfecta se detectan una serie de errores contables debiendo asumir un deterioro de activos que hizo que los fondos propios llegaran a los 92 millones negativos.

2019 continúa con la disputa de poder debido a la oposición de LetterOne, poseedor del 29% de la compañía, a la ampliación de capital de 600 millones planteada por la actual dirección. El martes 5 de febrero Mikhail Friedman lanza una oferta por valor de 0,67€/acción que finalmente se consolida varios meses después, con el desembolso de 170 millones por la adquisición del 40 % de la compañía. Paralelamente se lleva a cabo una negociación con los acreedores para sacar a DIA de su situación patrimonial negativa. El día 20 de mayo se cierra el acuerdo con los acreedores incluido Santander, el más reticente en aceptar las condiciones exigidas.

LetterOne contaba con un preacuerdo con 16 entidades, que representan el 77,5% de la deuda de la cadena. Sólo faltaba Banco Santander, quién tenía derecho de bloqueo en las negociaciones y era tenedor del 22,5% de la deuda restante. La presidenta del banco, Ana Botín, aseguró a través de Twitter que *"finalmente el presidente de LetterOne se ha comprometido a trabajar para eliminar la discriminación entre bonistas y bancos de Dia, lo que creemos que es un tratamiento justo y Santander de manera responsable ha decidido apoyar a Dia y a sus empleados"* (De La Quintana y Romera, 2019).

2020 es el punto de inflexión en ventas y pérdidas con un crecimiento del 7,9% en ventas comparables hasta alcanzar los casi 7.000 millones. Cabe recordar que es el año del COVID al cual hace referencia Stefan Du Charme¹⁵ en el informe anual de la compañía: *"Me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a nuestros equipos en todos los países por su excelente trabajo y contribución a nuestros resultados..."* (elEconomista.es y Europa Press, 2021).

Reseñar que el año 2021 fue un año de retroceso en ventas, pero de avance en la reestructuración estratégica del grupo a través de la implementación de la nueva imagen en las tiendas, proceso que se alargará a los años 22/23/24.

Con esto, el reparto del pastel alimentario en España es de claro dominio de una marca, Mercadona, con un porcentaje del 27,4% seguido de Carrefour con el 7,6%,

¹⁵ Ocupa el cargo de presidente ejecutivo y director general de Distribuidora Internacional de Alimentación SA.

Lidl con el 6,1, Dia con el 5,3 Eroski un 4,4 y Consum un 3,6 %. Para la consultora Nielsen, a excepción de Día y Eroski, el resto crece en sus cuotas de mercado.

A modo de resumen se podría decir que tanto en lo económico, como lo político y lo social, DIA supermercados se encuentra en un estado de reestructuración. Tanto de sus estrategias comerciales y sociales con la apertura de nuevos tipos de supermercados (La plaza de DIA, DIA&GO, DIA Fresh, Clarel), como de su entorno político, con la renovación del consejo de administración, el cual puso en jaque a la compañía con el supuesto fraude de Currás, aún no resuelto por el Supremo, dicho fraude se introducirá en el estudio cronológico del fraude.

4.2 Estudio cronológico

A continuación, se presenta el cronograma que describe el proceso de fraude que se llevó a cabo utilizando el modelo de franquicias y con ello, a los franquiciados como "conejillos de indias" para la consecución de los objetivos marcados por la dirección, mediante supuesta estafa y malversación de cuentas, que más tarde iban a ser revelados en el *forensic* realizado por EY y solicitado por la CNMV:

El "modus operandi" de Friedman en el caso Zed¹⁶, se repite en el escándalo de fraude de DIA, el empresario ruso quería hacerse con el accionariado de la compañía y lo conseguiría en un futuro. Según la Fiscalía Anticorrupción, Fridman habría propiciado la insolvencia de Zed con maniobras para asfixiar económicamente a la compañía y luego adquirirla a un "precio irrisorio" por debajo del valor de mercado. Del mismo modo, la investigación sugiere que Friedman habría utilizado prácticas ilegales para provocar la crisis de DIA, en este caso. Esta serie de maniobras habrían provocado los ajustes realizados por Currás para poder llegar a los objetivos y reflejar una imagen de solvencia (Efe, 2019).

Desde el año 2012, se han sucedido una serie de acontecimientos que han sacudido a la empresa DIA Supermercados y han revelado irregularidades contables y prácticas cuestionables, seguidamente, se describen paso a paso:

¹⁶ El empresario ruso se habría asegurado una posición dominante en la sociedad de la familia Pérez Dolset, que poseía Zed, y junto con sus socios rusos subordinados, habría planificado una estrategia ilegal de interrupción de pagos de dividendos y realizando modificaciones agresivas en contratos, llevando a la empresa a la insolvencia.

El franquiciado José Francisco Barberán denunció a DIA Supermercados tras invertir en la franquicia y enfrentarse a problemas financieros, lejos de los futuros resultados que DIA le prometió como franquiciado, en concreto una rentabilidad del 13% y unas ventas de 100.000 € mensuales, acuña José Francisco. Esta fue la primera señal de dificultades dentro de la empresa. A la que José Francisco respondió con una denuncia que el juzgado de primera instancia de Villareal desestimó¹⁷.

En 2013, la querrela presentada por un grupo de franquiciados y la aceptación de esta por parte del juzgado proporcionaron respaldo legal a las denuncias de prácticas abusivas por parte de DIA. Creándose la primera organización contra las franquicias de DIA y sus abusos, llamada ASAFRAS¹⁸. De forma paralela, DIA tenía previsto realizar un desembolso de hasta 70,5 millones de euros en efectivo, sin deuda, para adquirir el grupo Schlecker. La operación estaba sujeta a la aprobación de las autoridades de competencia y se espera que se finalice antes de abril de 2013, según lo comunicado por la cadena de supermercados a la CNMV.

En 2014 DIA aumentó el número de franquicias en los países en los que operaba, a pesar de las denuncias y problemas previos. Esto generó dudas sobre cómo la empresa gestionaba su expansión y sus relaciones con los franquiciados¹⁹.

En ese mismo año, el Gobierno solicitó a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) la investigación a DIA por supuestas prácticas abusivas hacia los franquiciados²⁰.

En 2015, la Asociación SOS Franquicias presentó una demanda grupal contra DIA, acusando a la empresa de delitos como estafa, delito informático y falsedad documental²¹.

En un informe de JP Morgan en 2015, se cuestionó la rentabilidad del negocio de DIA y se destacaron las quejas de los franquiciados, quienes afirmaron no haber obtenido los beneficios prometidos. Así lo afirmaba: *"Aunque DIA tiene el margen de EBITDA²² más alto en su sector en Europa, su evolución en ventas en superficie comparable es la peor, con un descenso del 7% en los últimos seis meses de 2014"*.

¹⁷ Ortega (2017) describe en este artículo dónde y con quién empieza el escándalo de fraude.

¹⁸ Moratalla (2016) comenta la situación de los franquiciados que denuncian a DIA y las organizaciones que se crean con el fin de proteger a estos.

¹⁹ Ortega (2017) en el mismo artículo que dedica a la situación del franquiciado, hace referencia al aumento de las franquicias por parte del grupo.

²⁰ Moratalla (2016) señala el momento en el que el gobierno toma cartas en el asunto.

²¹ Ortega (2017) cuenta la interposición de demandas a la compañía.

²² EBITDA (Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization)

Esta información desata a los bancos, y DIA por consecuencia pierde acreedores. Nadie quería saber nada de ellos si JPMorgan se salía de la ecuación²³.

A finales de 2017, DIA rescindió el contrato de su director financiero, lo que aumentó las preocupaciones sobre la gestión y transparencia de la empresa²⁴.

En 2018, KPMG informó de irregularidades contables en su informe de auditoría, lo que llevó a la CNMV a solicitar un informe forense por parte de una empresa externa. Se descubrieron prácticas como cargos ficticios a proveedores y la magnificación artificial de las cifras de ventas. Según el periódico El Español, el informe dice lo siguiente: *"Currás mantenía reuniones de cierre mensuales donde comunicaba la cantidad que había que registrar en concepto de complemento de ingresos accesorios y de regularización de entradas de mercancías sin atender a ningún criterio económico o contable distinto al de llegar a un EBITDA en línea con lo presupuestado"* (Agencias y Valero, 2019).

Como resultado, Ricardo Currás, consejero delegado de DIA, fue cesado de su cargo y la empresa presentó una denuncia ante la Fiscalía por las irregularidades contables detectadas, Antonio Coto le sustituiría (EFE, 2020b).

En 2019, se lanzó una Oferta Pública de Adquisición (en adelante, OPA) por parte del grupo LetterOne, liderado por Mikhail Fridman, quien afirmó que el modelo de franquicias de DIA no era bueno y anunció una reestructuración de la empresa (Bravo, 2019).

En 2020, como indica Stefan Du Charme, se produce una reestructuración de la plataforma de Supermercados y DIA empieza a ver la luz al final del túnel y obtiene un *"crecimiento leve, pero es el primero en cinco años para el grupo propiedad del magnate ruso Mijaíl Fridman, y habría sido mucho mayor de no ser por la reducción del 7% del número de tiendas"*, según manifiestan Salvatierra et al., (2021).

A lo largo de estos años, DIA ha llevado a cabo diversas acciones para intentar superar la crisis, como la implementación de un servicio integral de acompañamiento al franquiciado y la reestructuración de su plataforma de supermercados.

En resumen, los acontecimientos ocurridos en torno a DIA Supermercados revelan una serie de problemas e irregularidades que han afectado tanto a la gestión interna de la empresa como a su relación con los franquiciados. Estas dificultades han llevado a una serie de cambios en la dirección de la empresa y a medidas para intentar resolver la situación y recuperar la confianza de los *stakeholders* involucrados

²³ Ramírez (2015) desarrolla como los bancos empezaron a desconfiar de la información financiera de DIA.

²⁴ Comienzan los despidos en la compañía y los periódicos son los primeros en dar parte de ello, en este caso es el español con el artículo de Efe (2020).

4.3 Resultados

Para la evaluación de resultados

El método del caso para la investigación del escándalo de fraude de DIA, el uso de las fuentes de información primarias y secundarias, donde se expone el uso de las teorías del Triángulo y Diamante del fraude desde el enfoque del "delito de cuello blanco" a utilizar para el desarrollo del caso estudio, el marco conceptual donde se revisan los ámbitos de aplicación de estas, la introducción histórica de la compañía como representación de los hitos que motivaron a los directivos a cometer fraude y la descripción cronológica de los sucesos que el mismo consejo de administración planeó estratégicamente como dice EY para sucumbir el fraude, como justificación de este. Nos sirven para llevar a cabo el análisis de los elementos del Diamante del fraude, alineándolos con los acontecimientos remarcados anteriormente.

Con relación a los hitos cronológicos mencionados, podemos identificar los elementos del Diamante del Fraude en el caso de DIA, de la siguiente manera:

Según un auto del Tribunal Supremo se apunta que Fridman es el máximo responsable de una trama que generó en la cadena Dia *"una situación de conflicto provocó situaciones de bloqueo y falta de liquidez a corto plazo para que su cotización cayera"* (Manuel, 2019). Fridman presionó a la distribuidora para hacerse con el mayor porcentaje de acciones, esto desencadenó una serie de malas prácticas por parte del consejo de administración. El primer hecho se produce con la denuncia de José Francisco Barberán en 2012, franquiciado de DIA, cuando se enfrentó a problemas financieros con su negocio por una serie de sucesos que le perjudicaban en lo empresarial. La presión infundida por Fridman fue lo que motivo al consejo de administración a cometer fraude con el objetivo de esconder la mala situación que estaba atravesando DIA salpicando las rentabilidades prometidas a los franquiciados (Ortega, 2017). Más tarde, KPMG reveló que Currás mantenía reuniones mensuales indicando como se debían facturar ciertas operaciones con el objetivo de eludir los controles internos y así poder llegar a los objetivos impuestos por la compañía. Al igual que en el caso Wirecard²⁵, DIA también manipuló sus cuentas, en concreto las

²⁵ Empresa de servicios financieros que se presentaba como un proveedor líder de servicios de pago electrónico y soluciones de comercio electrónico. El caso involucró una trama de fraude contable y malversación de fondos que llevó a la quiebra de la compañía.

resaltadas por KPMG (2018)²⁶ *“Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha reconocido un menor importe de consumo de mercaderías por los descuentos comerciales aplicados por importe de 1.012.893 miles de euros, quedando pendientes de emitir al cierre del ejercicio descuentos por importe de 67.732 miles de euros... consecuencia principal de los descuentos comerciales... existe un saldo deudor con proveedores por importe de 45.234 miles de euros”*. La mala situación y gestión de la compañía estaba viéndose afectada y Ricardo Currás se vio presionado a cometer estas prácticas que a día de hoy siguen siendo juzgadas por los tribunales.

El informe de JP Morgan, que en 2015 cuestionó la rentabilidad del negocio de DIA y resaltó las quejas de los franquiciados, muestra la motivación financiera detrás del fraude. Los directivos podrían haber estado presionados para mantener el valor de las acciones y cumplir con el objetivo de obtener beneficios en un contexto de gran competencia. Esta presión es la que generó la oportunidad de que los directivos perpetuaran el fraude.

Wolfe y Hermanson, (2004) quienes acuñaron la capacidad como cuarto elemento del Triángulo del fraude, denunciando un conocimiento²⁷ interno de los mecanismos contables y la autoridad para ejecutar estas prácticas fraudulentas por parte de los “White collar” haciendo referencia a los directivos de las compañías. En el caso de DIA, se cumplen todas estas características que representan a la perfección este elemento. Fue en 2018, cuando KPMG informó de irregularidades contables, señalando al consejero delegado como perpetrador del fraude, demostrándose la capacidad de los directivos para manipular las cifras y registrar transacciones ficticias. Currás y sus cómplices fueron destituidos y denunciados por la compañía, según informan Agencias y Valero (2019).

El hito cronológico de 2018, donde Ricardo Currás, consejero delegado de DIA, fue cesado de su cargo y se presentó una denuncia ante la Fiscalía por las irregularidades contables, refuerza la idea de racionalización. La declaración de que las acciones fraudulentas eran necesarias para alcanzar los objetivos presupuestados

²⁶ Informe de auditoría de KPMG de las cuentas de 2017 re expresadas en 2018 señalando las incorrecciones que el consejo de administración ejecutó y KPMG clasificó como cuestión clave de auditoría

²⁷ El magistrado del caso acuña la “capacidad” de los directivos de esta forma: *“el magistrado apuntaba a que las pruebas reflejaban que Currás había empleado su “conocimiento y posición” para actuar sobre determinadas partidas de la contabilidad de DIA España”* (Información, 2023).

sugiere una racionalización basada en la consecución de los objetivos²⁸ de la compañía y de ese modo el cobro por parte del Consejo de Administración de los incentivos que en 2017²⁹ *Vozpopuli* señala que fueron: *“El importe de sus variables en 2017 fue de 217.500 euros. Una retribución variable anual que ha obtenido por la consecución de objetivos. Esta cifra se divide en un 70% de objetivos cuantitativos y un 30% particulares. En los objetivos cuantitativos se incluye: crecimiento de ventas comparables (LFL) bajo enseña, beneficio antes de intereses e impuestos (EBIT) ajustado, crecimiento de venta bajo enseña y tesorería de mercancías ”* (Sanz, 2018).

La elevada materialidad de los variables que recibió Currás representan la justificación del presunto fraude.

4.4 Relación EEFF con hechos cronológicos

Con el objetivo de justificar la cronología de los hitos más importantes de la compañía, se realizará un análisis de los EEFF de 2010 a 2014. Fijándonos la evolución de la ventas, consumos, márgenes...³⁰ Después de analizar la historia de la empresa y evaluar la cronología de los hechos que llevo al consejo de administración a cometer fraude, presuntamente. Se identifica una constante adquisición de empresas del sector desde 2007, aprovechándose de financiación externa y después de la enajenación de los activos, mediante la adquisición de tiendas y el constante crecimiento internacional en varios mercados.

En 2007 se produce la compra de las tiendas Plus³¹ en España, lo que impulsa el crecimiento de la marca y el constante aumento de la superficie abarcada por los establecimientos de la distribuidora.

Los próximos años iban a gozar de una buena situación debido a la crisis económica que sufrió España y la agresividad que tenía DIA con los bajos precios y los elevados descuentos.

²⁸ La compañía reportó que solo se alcanzó un 10% de cumplimiento en los objetivos cuantitativos y un 26,25% en los objetivos particulares, según lo detallado en su informe anual de remuneraciones correspondiente al año 2017.

²⁹ Año de la presunta perpetuación del fraude, donde se re-expresaron las cuentas con el fin de reflejar la imagen fiel.

³⁰ Todos los datos que se citan a continuación con relación a los ratios y rentabilidades se encuentran en las Tablas 1, 2, 3, 4 y 5. Las tablas son de elaboración propia y los datos han sido extraídos de la CNMV.

³¹ DIA compra *“la red de supermercados que Plus tiene en España, pertenecientes a la compañía alemana Tengelmann, por 200 millones de euros”* (Hernández, 2007).

En 2011 como ya se ha comentado se produjo la escisión de Carrefour y por lo tanto la salida a bolsa, con el objetivo de lanzar un plan de inversión en diferentes

mercados del extranjero como detalla Fogaça (2011). Es por ello que analizar el año anterior y el posterior al lanzamiento, representará la situación económica y la reestructuración financiera que sufrió la empresa. Al finalizar el ejercicio 2011, la distribuidora y sus filiales en el extranjero operaban una extensa red comercial compuesta por 6.833 tiendas ubicadas en varios países. Estas tiendas se distribuyen de la siguiente manera:

- España: 2.827 tiendas
 - Tiendas propias: 1.640
 - Franquicias: 1.187
- Francia: 916 tiendas
- Portugal: 553 tiendas
- Turquía: 1.115 tiendas
- Argentina: 495 tiendas
- Brasil: 480 tiendas
- China: 447 tiendas

En total, DIA y sus filiales contaban con 4.249 tiendas propias y 2.584 tiendas operadas bajo el modelo de franquicia en todo el mundo.

Es importante destacar que la expansión de DIA se había realizado con éxito en varios países, lo que le permitió establecerse en diferentes mercados y ofrecer sus servicios a una amplia base de clientes. España, con 2.827 establecimientos, era uno de los países con mayor presencia de la compañía.

Desde el 2010-2012 los indicadores de rentabilidad parecían estar en equilibrio, la ROA se mantenía entre el 5 y el 12% dejando la ROE por encima del 15%, lo cual reflejaba una rentabilidad financiera saludable. La estrategia citada en el informe presentado a la CNMV donde los auditores decían lo siguiente: *"el Grupo DIA no busca el crecimiento a cualquier costa si no que apuesta por un crecimiento rentable. Esto implica a veces tomar la decisión de venta de negocios no rentables y con pocas perspectivas de mejora tal y como ha ocurrido con las ventas de la actividad en Turquía en 2013 y en Francia en 2014 y el cese de la actividad en DIA Pekín"* (DIA, 2013) sigue dando sus frutos y DIA alcanza la cifra de INCN más alta en el 2013, siendo 4.244.687,00 € (en miles de €).

En 2013 persiste la estrategia de la compañía, y siguen comprando tiendas de la competencia, en este caso Schlecker, las ventas ya no aumentan, en este año fueron de 4.199.037,00 € (en miles de €) a pesar de producirse un aumento de la superficie

de venta y con ello de las tiendas operativas, los números dejan de crecer y el resultado del ejercicio cae hasta los 105.255,00 € (en miles de €). A pesar de vender

Turquía, el n.º de tiendas seguía aumentando hasta la cifra de 7.328 tiendas, pero los resultados no eran tan significativos como el aumento del n.º de tiendas.

En el ejercicio de 2014 la Sociedad vendió el 100% de su participación en DIA Francia, generando una minusvalía de 720.721 miles de euros y cesó la actividad en DIA Pekín. Estos hechos hicieron caer la rentabilidad financiera, adquiriendo un coste de deuda de casi 5 puntos y un ratio de endeudamiento superior a los 3 años anteriores llegando a un valor de 84,61%, evidenciando el "modus operandi" que DIA llevaba a cabo con la compra de tiendas de la competencia. Esta minusvalía le provocó una bajada de los indicadores de solvencia de casi 3 puntos respecto los 3 años anteriores, obteniendo un ratio de 118,19%.

Los datos en 2014 revelan que la empresa tenía demasiados activos y cuando enajenó Francia, su ROA mejoró, seguía teniendo un INCN similar y los márgenes subían exponencialmente, las enajenaciones de activos parecían no afectarle a DIA. Algo extremadamente curioso. Hasta que financieramente le afectó hasta tal punto que en 2016 y 2017 realizaron una serie de prácticas, que les llevó a ser investigados por la CNMV en el 2018 solicitando finalmente una investigación *forensic* donde se re-expresaron las cuentas del 2017. A finales de diciembre de 2014, el Grupo DIA tenía un total de 7.306 tiendas operativas, habiendo experimentado un crecimiento neto de 406 aperturas en dicho año por la compra de El Árbol. Durante los últimos doce meses, el número de franquicias de DIA (COCO³² y FOFO³³) aumentó en 325, lo que representa un incremento del 12%, pasando de 2.734 tiendas a 3.059 tiendas. Esto llevó a que la proporción de tiendas franquiciadas del formato DIA aumentara del 51,8% al 54,4%, lo que representa un incremento de 2,6 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

A pesar de tener más superficie de m² que nunca, los datos eran los peores de la historia de DIA, cerraron el ejercicio con un resultado de -391.946,00 €.

Por último, hay que destacar las declaraciones de JP Morgan en las que Jaime Vázquez, responsable del informe³⁴, denunció la rareza de los márgenes de venta de DIA y que en este análisis se consagran. El margen de ventas se ve duplicado en el año 2014 respecto del 2010, dato que alarma por el simple hecho de que las ventas

³² Tiendas COCO – *Company Owned Company Operated*

³³ Tiendas FOFO – *Franchised Owned Franchised Operated*

³⁴ Informe presentado en 2015 por Ramírez (2015), en el periódico *InfoLibre*.



no se multiplican. Esta es una de las principales razones por las cuales el análisis de los EEFF para la detección de fraude en este caso se centra en este período.

Con este análisis se busca describir la estrategia agresiva que DIA llevo a cabo para abarcar muchos m² de superficie pero que finalmente tuvo que ir enajenando por pérdida de rentabilidad, hasta el punto de manipular las cuentas de clientes³⁵ y existencias. Utilizando a los franquiciados como "cabezas de turco".

³⁵ "En el epígrafe de "Clientes" se incluyen principalmente los créditos comerciales corrientes por las compras de mercaderías realizadas por sus franquiciados" (DIA, 2014)

Tabla 1: Balance de situación años 2011, 2012, 2013 y 2014.

AÑO 2014					
ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	u.m.	%		u.m.	%
Activo No Corriente	1.324.830,00 €	63,81%	Patrimonio Neto	319.553,00 €	15,39%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00 €	0%			
Existencias	203.954,00 €	9,82%	Pasivo No Corriente	614.265,00 €	29,59%
Realizable	536.143,00 €	25,82%	Pasivo Corriente	1.142.348,00 €	55,02%
Efectivo	11.239,00 €	0,54%			
TOTAL	2.076.166,00 €	100,00%	TOTAL	2.076.166,00 €	100%
AÑO 2013					
ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	u.m.	%		u.m.	%
Activo No Corriente	2.302.547	82,60%	Patrimonio Neto	839.448,00 €	30,15%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.292,00 €	0,12%			
Existencias	182.852	6,56%	Pasivo No Corriente	768.800,00 €	27,61%
Realizable	269.729,00 €	9,68%	Pasivo Corriente	1.176.193,00 €	42,24%
Efectivo	29.203,00 €	1,05%			
TOTAL	2.787.623,00 €	100,00%	TOTAL	2.784.441,00 €	100%
AÑO 2012					
ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	u.m.	%		u.m.	%
Activo No Corriente	2.285.198,00 €	81%	Patrimonio Neto	884.675,00 €	31,19%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.292,00 €	0%			
Existencias	183.458,00 €	6%	Pasivo No Corriente	653.982,00 €	23,06%
Realizable	275.673,00 €	10%	Pasivo Corriente	1.297.867	45,76%
Efectivo	88.903,00 €	3%			
TOTAL	2.836.524,00 €	100%	TOTAL	2.836.524,00 €	100%
AÑO 2011					
ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	u.m.	%		u.m.	%
Activo No Corriente	1.921.455,00 €	70,32%	Patrimonio Neto	788.554,00 €	28,86%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00 €	0,00%			
Existencias	188.872,00 €	6,91%	Pasivo No Corriente	796.636,00 €	29,15%
Realizable	579.563,00 €	21,21%	Pasivo Corriente	1.147.420,00 €	41,99%
Efectivo	42.720,00 €	1,56%			
TOTAL	2.732.610,00 €	100,00%	TOTAL	2.732.610,00 €	100,00%

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 2: ROA y ROE años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

	2014	2013	2012	2011	2010
INCN	4.146.438,00 €	4.199.037,00 €	4.244.687,00 €	4.059.856,00 €	4.033.843,00 €
ACTIVO	2.076.166,00 €	2.784.441,00 €	2.836.524,00 €	2.732.610,00 €	2.352.968,00 €
FFPP	317.712,00 €	837.855,00 €	884.778,00 €	787.663,00 €	1.071.964,00 €
BAI	- 529.015,00 €	153.806,00 €	222.992,00 €	150.483,00 €	110.213,00 €
BAII	257.021,00 €	252.405,00 €	252.445,00 €	156.391,00 €	257.682,00 €
Rdo Ejercicio	- 391.946,00 €	105.255,00 €	184.850,00 €	121.049,00 €	202.803,00 €

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3: Guía para la evaluación de ratios.

Ratios	Rdos. Adecuados
Liquidez	1,5
Tesorería	1
Disponibilidad	0,2-0,3
Endeudamiento	0,4-0,6
Solvencia	>1 (1,5)
Calidad	cuanto menor sea más a l/p será la deuda
G ^o s F ^o s sobre ventas	0,04-0,05
Coste de la Deuda	Cuanto menor ratio, más barata

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 4: Evaluación ROA y ROE años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Análisis de la Rentabilidad Económica y Financiera						
		2014	2013	2012	2011	2010
Rentabilidad Económica	ROA (Rendimiento)	25%	14%	9%	6%	11%
	Rotación Activo	200%	151%	150%	149%	171%
	Margen de Ventas	12%	9%	6%	4%	6%
Rentabilidad Financiera	ROE (Rentabilidad)	-246%	19%	21%	15%	19%
	Rotación Activo	200%	151%	150%	149%	171%
	Margen de Ventas	12%	9%	6%	4%	6%
	Apalancamiento Fº	-1345%	203%	283%	334%	94%
	Efecto Fiscal	74%	68%	83%	80%	184%

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 5: Ratios de liquidez y endeudamiento años 2011, 2012, 2013 y 2014.

2014		2013		2012		2011	
Liquidez		Liquidez		Liquidez		Liquidez	
Liquidez	0,658	Liquidez	0,410	Liquidez	0,422	Liquidez	0,707
Tesorería	0,479	Tesorería	0,254	Tesorería	0,281	Tesorería	0,542
Disponibilidad	0,010	Disponibilidad	0,025	Disponibilidad	0,068	Disponibilidad	0,037
Endeudamiento		Endeudamiento		Endeudamiento		Endeudamiento	
Endeudamiento	0,846	Endeudamiento	0,699	Endeudamiento	0,688	Endeudamiento	0,711
Solvencia	1,182	Solvencia	1,433	Solvencia	1,453	Solvencia	1,406
Calidad	0,650	Calidad	0,605	Calidad	0,665	Calidad	0,590
Gºs Fºs sobre ventas	-0,009	Gºs Fºs sobre ventas	-0,007	Gºs Fºs sobre ventas	-0,008	Gºs Fºs sobre ventas	-0,006
Coste de la Deuda	0,048	Coste de la Deuda	0,035	Coste de la Deuda	0,035	Coste de la Deuda	0,027

Fuente: Elaboración Propia

5 Conclusiones

En el presente Trabajo de Fin de Grado, se ha abordado el escándalo de fraude de la empresa DIA S.A, y a través del análisis exhaustivo de fuentes primarias y secundarias, se han obtenido diversas conclusiones relevantes. A continuación, se presentan las principales conclusiones derivadas de este estudio:

En primer lugar, se ha abordado la evaluación de la teoría del Diamante y Triángulo del fraude, esenciales para el análisis de un fraude. En este caso, el estudio se ha planteado desde la hipótesis del "delito de cuello blanco" responsabilizando a algunos de los integrantes del Consejo de Administración (nombrados en el estudio cronológico) de la perpetuación del presunto fraude.

En segundo lugar, se realiza un análisis del efecto e importancia que tienen las organizaciones contra el fraude y el establecimiento de Normas Internacionales de la Auditoría para el desarrollo del Plan de Auditoría, en concreto la 240 "Responsabilidades del auditor en la auditoría de EEFF". Además de dar a conocer la importancia de la investigación forense en esta área.

En tercer lugar y en consecuencia del objeto de este estudio, se analiza históricamente a la distribuidora con el fin de evaluar si están presentes los 4 elementos; Presión, Oportunidad, Racionalización y Capacidad que motivaron a los directivos a cometer presunto fraude.

Además, se realiza un estudio cronológico que sitúe en el mapa a los protagonistas y antagonistas del caso, con el fin de relacionarles con el presunto fraude. También se relacionan los hechos cronológicos con las motivaciones a cometer fraude con el objetivo de entender los elementos del Diamante del Fraude.

Por último, se estudian los informes de gestión y las CCAA de la compañía desde el 2010 (analíticamente) hasta el 2018 (revisando la re-expresión de las cuentas) con el objeto de relacionar los resultados del ejercicio con la cronología de los hechos representados durante el estudio.

El presente TFG ha estudiado en profundidad el escándalo de fraude de la distribuidora situando a los perpetradores de este y relacionando los hechos cronológicos con la materialidad de este, a partir de las fuentes de información; primarias y secundarias que se observan a lo largo del estudio.

Es importante reconocer las limitaciones del presente estudio. Entre ellas se encuentran; la falta de datos (por ser un escándalo con un proceso judicial en curso), alcance del estudio y controversia del sector.



En resumen, el presente Trabajo de Fin de Grado ha proporcionado una visión más clara y profunda de un escándalo de fraude, aportando conclusiones significativas que enriquecen el conocimiento en este campo. Las evidencias presentadas respaldan la importancia de seguir investigando y profundizando en este ámbito para lograr un mayor entendimiento y contribuir al desarrollo de soluciones más efectivas en el fraude financiero.

6 Bibliografía

- ACFE, (2016). Report to the Nations on Occupational Fraud and Abuse. <<http://www.acfe.com/rtnn.aspx>> [Consultado el 13 de julio de 2023].
- Agencias, y Valero, M. (2019, 8 febrero). DIA denuncia ante la Fiscalía las irregularidades contables de exdirectivos. *elconfidencial.com*. <
<https://www.elconfidencial.com/empresas/2019-02-08/dia-fiscalia-denuncia-irregularidades-contables_1813442/> [Consultado el 14 de junio de 2023].
- AICPA. (2002). "Statement on auditing standards (SAS) no. 99: Consideration of fraud in a financial statement audit". Durham: American Institute of Certified Public Accountants. <<https://us.aicpa.org/content/dam/aicpa/research/standards/auditattest/downloadable/documents/au-00316.pdf>> [Consultado el 29 de junio de 2023].
- AICPA. (2018). *Guide: SOC 2 Reporting on an Examination of Controls at a Service Organization Relevant to Security, Availability, Processing Integrity, Confidentiality, or Privacy*. John Wiley & Sons.
- Albrecht, S., y Albrecht, W. S. (1982). *How to detect and prevent business fraud*. Prentice-Hall.
- Bayón, Á., Simón, P. M., Roperó, J. G., (2019, 29 octubre). Anticorrupción pide a Dia más información sobre el fraude previo a Fridman. *CincoDías*. <https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/10/28/companias/1572289111_900715.html> [Consultado el 14 de junio de 2023].
- Brandstätter, V., y Frank, E. (2002). "Effects of Deliberative and Implemental Mindsets on Persistence in Goal-Directed Behavior". *Personality and Social Psychology Bulletin*, 28(10), 1366. <<https://doi.org/10.1177/014616702236868>> [Consultado el 12 de julio de 2023].
- Bravo, D. (2019, 5 febrero). Fridman lanzará una opa sobre Dia a 0,67 euros y plantea una ampliación de 500 millones. *EXPANSION*. <<https://www.expansion.com/empresas/distribucion/2019/02/05/5c593656268e3e50038b4628.html>> [Consultado el 14 de junio de 2023].
- Campbell, D. T., y Fiske, D. W. (1959). "Convergent and discriminant validation by the multitrait-multimethod matrix". *Psychological Bulletin*. <<http://users.cla.umn.edu/~nwaller/prelim/campbelfiskemtm.pdf>> [Consultado el 5 de julio de 2023].

- Congress, U. S. (2002). *Sarbanes-Oxley Act of 2002: Conference Report (to Accompany H.R. 3763)*. <<https://www.congress.gov/107/plaws/publ204/PLAW-107publ204.pdf>> [Consultado el 1 de junio de 2023]
- Cressey, D., (1973) *Other People's Money: A Study in the Social Psychology of Embezzlement*, Montclair, N.J.: Patterson Smith,
- Creswell, J. W., y Clark, V. L. P. (2011). *Designing and Conducting Mixed Methods Research*. SAGE.
- Crumbley, D. L., Heitger, L. E., y Smith, G. S. (2009). *Forensic and Investigative Accounting*. CCH Incorporated.
- De La Quintana, L., y Romera, J. (2019, 20 mayo). Día se salva de la quiebra: Santander cede y acepta aplazar el pago de la deuda a 2023. *elEconomista.es*. <<https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/9888792/05/19/Santander-tiene-en-sus-manos-llevar-a-Dia-al-preconcurso-de-acreedores.html>> [Consultado el 14 de junio de 2023].
- Demetriades, P., y Owusu-Agyei, S. (2022). "Fraudulent financial reporting: an application of fraud diamond to Toshiba's accounting scandal". *Journal of Financial Crime*. <<https://doi.org/10.1108/jfc-05-2021-0108>> [Consultado el 10 de junio de 2023].
- Denzin, N. K. (1978). "The research act: A theoretical introduction to sociological methods". McGraw-Hill. <[https://www.google.es/books/edition/The_SAGE_Handbook_of_Qualitative_Research/X85J8ipMpZEC?hl=es&gbpv=1&dq=Denzin,+N.+K.+\(1978\).+%C2%A8The+research+act:+A+theoretical+introduction+to+sociological+methods%C2%A8.+McGraw-Hill.&pg=PA29&printsec=frontcover](https://www.google.es/books/edition/The_SAGE_Handbook_of_Qualitative_Research/X85J8ipMpZEC?hl=es&gbpv=1&dq=Denzin,+N.+K.+(1978).+%C2%A8The+research+act:+A+theoretical+introduction+to+sociological+methods%C2%A8.+McGraw-Hill.&pg=PA29&printsec=frontcover)> [Consultado el 2 de julio de 2023].
- DIA. (2010). *DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL*. Cnmv.es. <<https://cnmv.es/AUDITA/2015/16179.pdf>> [Consultado el 25 de julio de 2023].
- DIA. (2011). *DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL*. Cnmv.es. <<https://cnmv.es/AUDITA/2015/16179.pdf>> [Consultado el 25 de julio de 2023].
- DIA. (2012). *DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL*. Cnmv.es. <<https://cnmv.es/AUDITA/2015/16179.pdf>> [Consultado el 25 de julio de 2023].
- DIA. (2013). *DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL*. Cnmv.es. <<https://cnmv.es/AUDITA/2015/16179.pdf>> [Consultado el 25 de julio de 2023].

- DIA. (2014). *DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL*. Cnmv.es. <<https://cnmv.es/AUDITA/2015/16179.pdf>> [Consultado el 25 de julio de 2023].
- DIA. (2015). *DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL*. Cnmv.es. <<https://cnmv.es/AUDITA/2015/16179.pdf>> [Consultado el 25 de julio de 2023].
- Efe. (2019, agosto 7). *Corrupción: La Audiencia Nacional imputa al dueño de Supermercados DIA por la caída del grupo Zed*. Público. <<https://www.publico.es/economia/audiencia-nacional-imputa-al-dueno.html>> [Consultado el 14 de julio de 2023].
- Efe, I. |. (2020, 5 febrero). El informe de EY apunta a Currás como el cabecilla de las irregularidades en Dia. *El Español*. <https://www.elspanol.com/invertia/economia/20200205/informe-ey-apunta-curras-cabecilla-irregularidades-dia/465205018_0.html> [Consultado el 14 de junio de 2023].
- Fogaça, G. (2011, julio 6). *DIA se estrena en Bolsa con una caída del 8,5% y un valor de 2.177 millones*. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/diario/2011/07/06/economia/1309903212_850215.html?event_log=go> [Consultado el 20 de julio de 2023].
- Gollwitzer, P. M., Heckhausen, H., y Steller, B. (1989). *Deliberative and Implemental Mind-sets: Cognitive Tuning Toward Congruous Thoughts and Information*.
- Hernández, S. (2007, julio 16). *Dia compra por 200 millones los supermercados Plus en España*. Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/diario/2007/07/17/economia/1184623208_850215.html> [Consultado el 27 de julio de 2023].
- Homer, E.M. (2020), "Testing the fraud triangle: a systematic review", *Journal of Financial Crime*, Vol. 27 No. 1, pp. 172-187. <<https://doi.org/10.1108/JFC-12-2018-0136>> [Consultado el 9 de julio de 2023].
- Houdek, P. (2017). "Professional identity and dishonest behaviour". *Society*, 54(3), 253-260.[Consultado el 11 de junio de 2023].
- Información, L. (2023, febrero 16). *La causa judicial contra la excúpula de DIA queda archivada de forma definitiva*. La Información. <<https://www.lainformacion.com/empresas/causa-judicial-contra-excúpula-dia-queda-archivada-definitiva/2881522/>> [Consultado el 26 de julio de 2023].

- International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]. (2018). NIA 240: Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros. <<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/2018handbook-nia-240.pdf>> [Consultado el 4 de junio de 2023].
- Jensen, M. C., (2009): Integrity: "Without it Nothing Works". *Rodman Magazine*. <https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1511274> [Consultado el 1 de julio de 2023].
- Johnson, P. E. (2010). "Audit Committees, Corporate Governance, and Financial Reporting Quality: Evidence from Thailand". *International Journal of Auditing*, 14(2), 170-190. [Consultado el 3 de julio de 2023].
- Jones, M. J. (2010). *Creative accounting, fraud, and international accounting scandals: Jones/creative* (Michael John Jones, Ed.). John Wiley & Sons. <<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecaupves-ebooks/reader.action?docID=698561>> [Consultado el 5 de junio de 2023]
- KPMG (2003). KPMG Forensic Fraud Survey 2003. KPMG LLP. <<https://docplayer.net/38668444-Kpmg-forensic-fraud-survey-2003-advisory.html>> [Consultado el 22 de Julio de 2023]
- Kranacher, M.J., Riley, R. y Wells, J.T. (2011). *Forensic accounting and fraud examination*. Hoboken, N.J: John Wiley.
- Markopolos, H. (2011). *No One Would Listen: A True Financial Thriller*. John Wiley & Sons.
- Moratalla, M. (2016, 14 enero). Admitida querrela múltiple contra DIA supermercados en un juzgado de Vic. *Vozpópuli*. <https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/empresas/querellas-franquicias-supermercados-supermercados_dia-vic-querella-franquicias_0_880112022.html> [Consultado el 14 de junio de 2023].
- Mulig, L. (2018). At The Home of the Deluxe Fruitcake: A Deluxe Case of Accounting Fraud. *www.abacademies.org*. <<https://www.abacademies.org/articles/at-the-home-of-the-deluxe-fruitcake-a-deluxe-case-of-accounting-fraud-7155.html>> [Consultado el 3 de julio de 2023].
- NIA 240. Fraude y error en los estados contables
- Ortega, E. (2017, 10 febrero). La guerra de los franquiciados contra DIA: «nos han arruinado la vida». *Público*. <<https://www.publico.es/economia/supermercados-dia-guerra-franquiciados-arruinado.html>> [Consultado el 14 de junio de 2023].

- PricewaterhouseCoopers. (2018) "Encuesta mundial sobre fraude y delito económico 2018". PwC. <<https://www.pwc.es/es/forensic-services/encuesta-mundial-fraude-delito-economico-2018.html>> [Consultado el 7 de julio de 2023].
- Ramamoorti, S. (2008). The Psychology and Sociology of Fraud: Integrating the Behavioral Sciences Component Into Fraud and Forensic Accounting Curricula. *Issues in Accounting Education*, 23(4), 431-456.
<<https://doi.org/10.2308/iace.2008.23.4.521>> [Consultado el 9 de julio de 2023]
- Ramírez, B. P. (2015, noviembre 24). *Un informe de JP Morgan acusa a DIA de elevar los márgenes de beneficio a costa del franquiciado*. infoLibre.
<https://www.infolibre.es/economia/informe-jp-morgan-acusa-dia-elevar-margenes-beneficio-costa-franquiciado_1_1119791.html> [Consultado el 12 de junio de 2023].
- Rezaee, Z., y Riley, R. (2009). *Financial Statement Fraud: Prevention and Detection*. John Wiley & Sons. <<https://www.perlego.com/book/1008209/financial-statement-fraud-prevention-and-detection-pdf>> [Consultado el 12 de junio de 2023].
- Sanz, A. (2018, agosto 31). *Ricardo Currás cobrará 1,3 millones más variables por su salida de DIA*. Vozpópuli.
<https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/dia-ricardo-curras-despido-millones_0_1168084048.html> [Consultado el 26 de julio de 2023].
- Smith, C. J. (2012). "The Auditor's Responsibilities Regarding Fraud in an Audit of Financial Statements". *Journal of Accountancy*, 213(4), 48-52. [Consultado el 22 de junio de 2023].
- Steve Albrecht, W., CFE, CPA, y CIA. (2014). *Iconic Fraud Triangle endures*. Fraud-magazine.com.
<<https://www.fraudmagazine.com/article.aspx?id=4294983342>> [Consultado el 11 de julio de 2023].
- Sutherland, E. H., (1999). *Delito del cuello blanco*. Madrid: La Piqueta.
<<https://www.derechopenalenlared.com/libros/el-delito-de-cuello-blanco-sutherland.pdf>> [Consultado el 24 de junio de 2023]
- Sutherland, E. H., y Cressey, D. R. (1978). *Criminology*. California: J. B. Lippincott.
<https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/5808257/mod_resource/content/1/SUTHERLAND%2C%20Edwin%20H.%3B%20CRESSEY%2C%20Donald%20R.%20Criminology%20%281978%29-1-123.pdf> [Consultado el 23 de junio de 2023]
- Wells, J. T. (2011). *Fraud Fighter: My Fables and Foibles*. John Wiley & Sons.



Wolfe, D.T. y Hermanson, D.R., (2004) “El Diamante de Fraude: Teniendo en cuenta los cuatro elementos del fraude”, *The CPA Journal*.

<<https://blogs.portafolio.co/buenas-practicas-de-auditoria-y-control-interno-en-las-organizaciones/los-modelos-riesgo-fraude-la-gestion/>> [Consultado el 4 de julio de 2023].

Yin, R. K. (1989). *Case Study Research: Design and Methods*. SAGE Publications, Incorporated. Vol.4 No. 1, pp. 3-94

<[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=FzawIAdilHkC&oi=fnd&pg=PR1&dq=Yin,+R.+K.+\(1989\).+Case+Study+Research:+Design+and+Methods.+SAGE+Publications,+Incorporated.&ots=l_5X7fpV-s&sig=6p22AU74jAAjUGgKDaIJqU-9rQA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=FzawIAdilHkC&oi=fnd&pg=PR1&dq=Yin,+R.+K.+(1989).+Case+Study+Research:+Design+and+Methods.+SAGE+Publications,+Incorporated.&ots=l_5X7fpV-s&sig=6p22AU74jAAjUGgKDaIJqU-9rQA#v=onepage&q&f=false)> [Consultado el 8 de julio de 2023].



7 ANEXO I. RELACIÓN DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

**Anexo al Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster: Relación del trabajo con los
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.**

Grado de relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Alto	Medio	Bajo	No
				Procede
ODS 1. Fin de la pobreza.			X	
ODS 2. Hambre cero.			X	
ODS 3. Salud y bienestar.	X			
ODS 4. Educación de calidad.	X			
ODS 5. Igualdad de género.			X	
ODS 6. Agua limpia y saneamiento.			X	
ODS 7. Energía asequible y no contaminante.			X	
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	X			
ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.	X			
ODS 10. Reducción de las desigualdades.	X			
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	X			
ODS 12. Producción y consumo responsables.	X			
ODS 13. Acción por el clima.			X	
ODS 14. Vida submarina.			X	
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.			X	
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	X			
ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.	X			

Descripción de la alineación del TFG/TFM con los ODS con un grado de relación más alto.

La inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17 en un Trabajo de Fin de Grado (TFG) sobre el fraude en una distribuidora alimenticia es fundamental para resaltar la relevancia de abordar este tema desde una perspectiva holística y responsable. Los ODS, establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Agenda 2030, son una guía para afrontar los desafíos globales y fomentar un desarrollo sostenible e inclusivo en todas las esferas de la sociedad y la economía.

1. ODS 3: Salud y Bienestar: Un fraude en una distribuidora alimenticia puede tener implicaciones en la salud pública, al poner en riesgo la calidad e inocuidad de los productos que llegan a los consumidores. Al abordar el fraude, se promueve la seguridad y el bienestar de los consumidores, evitando posibles efectos negativos en su salud.
2. ODS 4: Educación de Calidad: Al investigar y prevenir el fraude en una distribuidora alimenticia, se fomenta la cultura de transparencia y ética en el sector. La formación de profesionales conscientes de la importancia de la integridad y la legalidad en los negocios contribuye a una educación de calidad y a la generación de prácticas responsables en la industria.

3. ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: La existencia de prácticas fraudulentas puede afectar negativamente el empleo y el crecimiento económico en la distribuidora alimenticia. Abordar el fraude propicia un entorno laboral más justo y sostenible, impulsando la productividad y la estabilidad económica del sector.
4. ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura: La lucha contra el fraude en la cadena de suministro alimenticio exige la implementación de tecnologías y sistemas avanzados para garantizar la trazabilidad y autenticidad de los productos. Así, se fortalece la infraestructura y se promueve la innovación en la industria.
5. ODS 10: Reducción de las Desigualdades: Al combatir el fraude, se contribuye a reducir las desigualdades en el acceso a bienes y servicios de calidad. Una distribuidora alimenticia ética y transparente beneficia a toda la sociedad, incluyendo a los segmentos más vulnerables.
6. ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Una distribuidora alimenticia comprometida con la honestidad y la integridad contribuye a construir comunidades sostenibles y resistentes. La confianza en los procesos comerciales y la garantía de productos auténticos fortalecen el tejido social.
7. ODS 12: Producción y Consumo Responsables: Abordar el fraude en la distribuidora alimenticia es clave para fomentar la producción y el consumo responsables. La eliminación de prácticas fraudulentas reduce el desperdicio de alimentos y promueve una gestión más sostenible de los recursos.
8. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: La prevención y detección del fraude en la distribuidora alimenticia contribuye a fortalecer las instituciones y el Estado de Derecho. La promoción de una cultura empresarial transparente y ética favorece un entorno de justicia y confianza.
9. ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos: La colaboración entre el sector privado, el gobierno y la sociedad civil es esencial para abordar el fraude de manera efectiva. La referencia a este objetivo destaca la importancia de establecer alianzas estratégicas para erradicar el fraude y promover un desarrollo sostenible en la distribuidora alimenticia.

En conclusión, integrar los ODS en un TFG sobre el fraude en una distribuidora alimenticia proporciona un marco global y multidimensional para abordar esta problemática, resaltando su impacto en áreas fundamentales para un desarrollo sostenible y responsable. Al considerar estos objetivos, se busca impulsar soluciones integrales que contribuyan a una industria alimentaria más ética, transparente y alineada con los principios de la Agenda 2030.

